

Exp. 11708



1864

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

CUARTA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "AMERICA
CIA LTDA."

OTORGADA POR: UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA

A FAVOR DE: SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN

CUANTIA \$ 100.00

Ambato, a 12 de junio del 2006

Registado Judicial 24.10.2006



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "AMÉRICA
CIA. LTDA. DE UDGARDO GABRIEL PEÑA
GALARZA A FAVOR DE SERGIO GUIDO
TITUAÑA GUANIN

\$ 100.00 USD.

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día lunes doce
de junio del año dos mil seis.-

Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, en su calidad de MANDATARIO del señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, según consta del poder especial celebrado el seis de junio del año dos mil seis, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario séptimo del Cantón Ambato, en calidad de CEDENTE; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: a la celebración de la presente escritura comparecen por una parte el señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, en su calidad de MANDATARIO del señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, según consta del poder especial celebrado el



seis de junio del año dos mil seis, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario séptimo del Cantón Ambato, en calidad de CEDENTE; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor SERGIO GUIDO TITUANA GUANIN, casado, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía de transportes "AMÉRICA CIA LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo del Dr. José Vicente Troya Jaramillo, el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el uno de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, a fojas 1448, bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno, tomo ciento tres. DOS.- La compañía de transportes "AMÉRICA CIA LTDA." Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato a cargo del Dr. Hernán Santamaría Sancho, el día miércoles veinte de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Junio del dos mil uno, bajo el número trescientos sesenta y cuatro, realizó la conversión de capital social de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las participaciones, aumento del capital social y reforma de los estatutos. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el día jueves ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento noventa y uno, mediante la cual MARLON XAVIER PEÑA NUÑEZ, EUGENIA MAGDALENA PEÑA NUÑEZ, MARITZA BEATRIZ PEÑA NUÑEZ Y ENMA BEATRIZ NUÑEZ FIALLOS, en calidad de CEDENTES, cedieron a favor del CESIONARIO, señor EDUARDO GABRIEL PEÑA



GALARZA, las participaciones correspondientes en la Compañía de Transportes "AMÉRICA CIA LTDA." de ésta ciudad de Ambato y por su calidad de coheredero del causante SEGUNDO FRANKLIN PEÑA PEÑA, el señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, CESIONARIO, consolidó a su favor en el ciento por ciento. TERCERA.- La Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de Transportes "AMÉRICA CIA LTDA.", reunida el día miércoles siete de junio del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar al señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, para que transfiera las CIEN PARTICIPACIONES, que posee en el capital social de la compañía y lo haga a favor del señor SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN, y como consecuencia de ello admitir como socio de la compañía al señor SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN, todo en los términos que consta en la certificación constante y otorgada por el señor LUIS VICENTE CHICAIZA MASAQUIZA, Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. CUARTA.- Con los antecedentes expuestos el señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, en calidad de MANDATARIO, del accionista señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, y el compareciente SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN, tienen a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones sociales en la forma que se expresa a continuación: PRIMERO.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento el Dr. Luis Alberto Torres Fiallos, en la calidad que comparece de mandatario del señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, CEDE Y TRANSFIERE, a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, CIEN PARTICIPACIONES, en el capital social de la Compañía, a favor del señor SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN. SEGUNDA.- PRECIO.- El precio



de cada una de las participaciones sociales, materia de la transferencia, es de UN DÓLAR, cada una en consecuencia el señor SERGIO GUIDO TITUAÑA GUANIN, paga al señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, mandatario del señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS, por las cien participaciones que de él recibe. El CEDENTE, manifiesta tener recibido en moneda de buena Ley y circulación de manos del CESIONARIO, el precio convenido a su entera satisfacción, sin que en consecuencia tenga que formular reclamación alguna, actual o futura al respecto. TERCERA.- ACEPTACION.- El CEDENTE, señor Dr. Luis Alberto Torres Fiallos, mandatario del señor Udgardo Gabriel Peña Galarza, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la compañía para que una vez que éste instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones y socios y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde al cesionario, mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de la presente transferencia. QUINTA.- La cuantía del presente contrato, se la fija en función del precio de las participaciones que han sido objeto de transferencia esto es en la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS. SEXTA.- CAPITAL.- DESPUES DE LA TRANSFERENCIA.- Perfeccionada que fuere la presente transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Arias Villalba Luis Humberto	Cincuenta (50)	cincuenta dólares (\$50)
Chicaiza Mazaquiza Luis Vicente	Cincuenta (50)	cincuenta dólares (\$50)



PROCURACION JUDICIAL QUE
OTORGA UDGARDO GABRIEL
PEÑA GALARZA A FAVOR DEL Dr.
LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
martes seis de junio del año dos
mil seis. Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario Séptimo
del Cantón Ambato; Al
otorgamiento de la presente
escritura pública el Poder

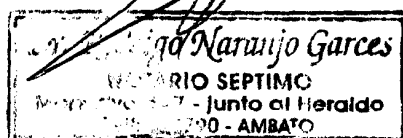
Especial, comparecen Por una parte el señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, chofer profesional, en calidad de MANDANTE; y, por otra el señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, casado, mayor de edad, Abogado, domiciliado en la ciudad de Ambato, ecuatoriano, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a este acto, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte el señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, chofer profesional, en calidad de MANDANTE; y, por otra el señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, casado, mayor de edad, Abogado, domiciliado en la ciudad de Ambato, ecuatoriano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el día jueves ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento noventa y uno, se celebró el acta transaccional, de los bienes dejados por el causante SEGUNDO FRANKLIN PEÑA PEÑA, y comparecieron por una parte, MARLON XAVIER PEÑA NÚÑEZ, EUGENIA MAGDALENA PEÑA NÚÑEZ, MARITZA BEATRIZ PEÑA NÚÑEZ Y ENMA BEATRIZ NÚÑEZ FIALLOS, en calidad de CEDENTES; y por otra el señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, en calidad de CESIONARIO e hijo del causante SEGUNDO FRANKLIN PEÑA PEÑA, y esposo de ENMA BEATRIZ NÚÑEZ FIALLOS y realizan la presente



transacción: los señores: MARLON XAVIER PEÑA NÚÑEZ, EUGENIA MAGDALENA PEÑA NÚÑEZ, MARITZA BEATRIZ PEÑA NÚÑEZ Y ENMA BEATRIZ NÚÑEZ FIALLOS, transfieren a favor del señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, las frecuencias correspondientes en la Compañía de Transportes "América Cia. Ltda.", de esta ciudad de Ambato y por tanto sea el beneficiario exclusivo de las frecuencias, y consolidándose en el ciento por ciento por su calidad de heredero. TERCERA.- El señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, con cedula de ciudadanía numero 1802408896, de conformidad con el capital actualizado a la fecha de la Compañía "América" de veinte y ocho de enero del dos mil dos, y fecha de emisión de éste certificado de veinte de Abril del dos mil seis, es accionista de cien acciones o participaciones en las tantas veces referida compañía de Transportes "América Cia Ltda.", y conforme certifica la Srta. Germania Aguilar, Delegada del Intendente de Compañía Ambato. CUARTA.- El señor UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA, en la calidad que comparece de MANDANTE, concede poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Dr. LUIS ALBERTO TORRES FIALLOS, para que a su nombre y representación transfiera el ciento por ciento de las acciones o participaciones que se encuentra detallado en la cláusula segunda y tercera de éste poder, cuya transferencia autoriza lo haga en beneficio único y directo del señor SERGUIO GUIDO TITUAÑA GUANIN, quién me tiene cancelado el ciento por ciento del dinero, materia del traspaso de las cien participaciones o acciones de la Compañía "América Cia Ltda.", que es la cantidad recibida de cincuenta mil dólares americanos. A éste poder lo declaro incorporado las cláusulas constantes en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, vigente. La cuantía queda determinada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta clase de instrumentos. Firma ilegible Dr. Gustavo Haro.- Matrícula número 188.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Gabriel Peña

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

Gobriel P. *MD*

PULGAR DERECHO

[illegible]

TRANSPORTES "AMERICA CIA. LTDA." 34

Ambato – Ecuador

ACTA No. 13

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA. DE JUNIO 7, 2006.

DADA: En la ciudad de Ambato a los siete días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las 10:00 horas, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado los siguientes señores: LUIS HUMBERTO ARIAS VILLALBA propietario de cincuenta participaciones; LUIS VICENTE CHICAIZA MASAQUIZA propietario de cincuenta participaciones; UDGARDO GABRIEL PEÑA GALARZA propietario de cien participaciones; OCTAVIO BERNARDINO PICO ROBALINO propietario de cincuenta participaciones; SEGUNDO RICARDO MASAQUIZA CUNALATA propietario de cincuenta participaciones; HUGO FERNANDO VILLACÍS SUAREZ propietario de cien participaciones; en consecuencia representan el ciento por ciento del capital social, de un total de cuatrocientas participaciones valoradas a un dólar cada una y de acuerdo a la convocatoria de Junio 1, 2006 se constituyen en Junta General de Socios a razón de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum;
2. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales.

Dirige la Junta el señor Presidente titular Ricardo Masaquiza y la actuación del señor Gerente Luis Chicaiza como Secretario.



DESARROLLO

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración de la Junta y se aprueba por unanimidad.

PRIMERO.- Constatación del Quórum.

El señor Secretario procede a tomar lista de asistencia y se comprueba de que existe el cien por ciento de asistentes.

SEGUNDO.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales.

El señor Presidente solicita al señor Gerente dar trámite al punto por en vista de que es una labor administrativa a cargo de la Gerencia.

A lo que el señor Gerente manifiesta e informa que ha recibido el oficio del señor Udgardo Gabriel Peña Galarza indicando que ha decidido separarse de la Institución cediendo sus cien participaciones al señor Sergio Guido Tituaña.

Ambato – Ecuador

Guanín, el mismo que es puesto a consideración de la Junta y se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se da lectura al oficio enviado por el señor Sergio Guido Tituaña Guanín, quien solicita ser aceptada como socio de esta Compañía; el señor Gerente pone a consideración de la Asamblea el oficio con los documentos adjuntos que lo acreditan la responsabilidad y honorabilidad del aspirante a socio.

Luego de varias deliberaciones de la Junta, la Asamblea por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al señor Udgardo Gabriel Peña Galarza transferir las cien participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía a favor del señor Sergio Guido Tituaña Guanín, quienes deberán celebrar la respectiva escritura Pública de Cesión de Partes Sociales y cuyos gastos serán del cuenta del aspirante a socio.
2. Aceptar la separación del señor Gabriel Peña Galarza de la Institución.
3. Admitir al señor Sergio Guido Tituaña Guanín para que realice el servicio público de pasajeros en las frecuencias Ambato- Quito y viceversa en los horarios correspondientes.
4. En caso de no darse cumplimiento a los incisos anteriores perderá todos los derechos que asisten para llegar a ser socio definitivo quedando excluido automáticamente de la misma.

El señor Sergio Tituaña aspirante a socio agradece por ser aceptado como miembro de esta Institución e indica que trabajará en fiel cumplimiento con sus obligaciones económicas y sociales, además felicita la colaboración de los compañeros por permitirle ser parte de esta Prestigiosa Empresa.

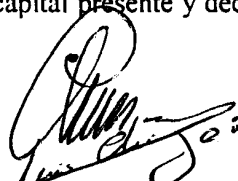
El señor Gerente procede a tomar la promesa de Ley al señor Sergio Tituaña para legalidad del acto quien acepta y promete sujetarse a los Estatutos y Reglamentos que rigen la Institución.

Una vez tratado el único punto materia de esta Junta el señor Presidente solicita quince minutos de receso hasta transcribir la presente acta para su aprobación.

El señor Ricardo Masaquiza , Presidente reinstala la Junta con el mismo número de asistentes y pide a secretaria de lectura el acta correspondiente y pone a consideración. Lo cual es aprobado por unanimidad del capital presente y declara clausurada la sesión siendo las 11H10.




Ricardo Masaquiza Cunaña
PRESIDENTE


Luis Vicente Chicaiza Masaquiza
GERENTE

TRANSPORTES "AMERICA CIA. LTDA." 36

Ambato – Ecuador

CERTIFICACIÓN

De acuerdo la Cesión de Participaciones que se realizó, en sesión de Junta General Extraordinaria de Junio 7, 2006, EL CUADRO DE CAPITAL SOCIAL de Transportes " América Cía. Ltda. " se modifica al tenor siguiente:

CUADRO DE PARTICIPACIONES			
NOMINA	PARTIC.	VAL. PAG.	TOTAL
ARIAS VILLALBA LUIS HUMBERTO ✓	50	\$ 50,00	\$ 50,00
CHICAIZA MASAQUIZA LUIS VICENTE ✓	50	\$ 50,00	\$ 50,00
MASAQUIZA CUNALATA SEGUNDO RICARDO ✓	50	\$ 50,00	\$ 50,00
PICO ROVALINO OCTAVIO BERNARDINO ✓	50	\$ 50,00	\$ 50,00
TITUAÑA GUANIN SERGIO GUIDO	100	\$ 100,00	\$ 100,00
VILLACIS SUAREZ HUGO FERNANDO ✓	100	\$ 100,00	\$ 100,00
TOTAL-----	400	\$ 400,00	\$ 400,00
SON: Cuatrocientas participaciones valoradas a un dólar cada una.			
Total - Cuatrocientos dólares de Capital.			



Pera Valverde

Ambato Junio 7, 2006

Lo certifico,

Luis Vicente Chicaiza Masaquiza
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091003380

TITUANA GUANIN SERGIO GUIDO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 28 AGOSTO 1972

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO

REG. CIVIL 01 101 0010

TOMO PAS ACT.

TUNGURAHUA/PILLARO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAN MIGUELITO

[Firma]

EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

2844253

FORMA No.

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

299-0018 NUMERO

0015052807 CEDULA

TITUANA GUANIN SERGIO GUIDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PILLARO CANTON

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180294633-5

TORRES FIALLOS LUIS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 27 NOVIEMBRE 1952

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 004-0176 03344 M

TOMO PAS SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1952

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

09/09/2003

REN 0123978

FORMA No. Tng

[Firma]

PULGAR DERECHO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

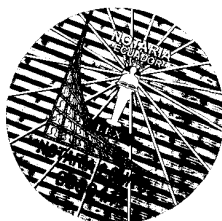
1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante
2 en la escritura precedente, al margen de la matriz de la
3 escritura de constitución de la compañía de transportes
4 AMERICA CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente
5 Troya Jaramillo, el 19 de mayo de 1971, cuyo archivo se
6 encuentra actualmente a mi cargo.-

7 QUITO, A 23 DE JUNIO DEL 2006.-

8

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
CÉRTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 090 del Registro Mercantil de Abril 10
de 21.990.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente
Documento.- Ambato Julio 07 del 2.006.-

21

22 **Dr. Hernán Palacios Pérez**
23 **REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

